



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N°DPB: 0000078 /2017

VISTO La Ordenanza 2855-CM-17, la Resoluciones N° DPB 000072/2017, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ordenanza 2855-CM-17 se designa a la señora Beatriz Oñate para ocupar el cargo de defensora del pueblo de acuerdo a los art. 4,5 y 6 de la ordenanza 1749-CM-07.
- Que la Defensora del Pueblo designó mediante la Resolución Administrativa N° 72-DPB-17 a la Dra. Ingrid Küster a cargo del equipo de Asesoría Letrada conforme artículo 7 de la Ordenanza 1749-CM-07.
- Que en función de la impronta de apertura y ampliación de servicios que se pretende brindar desde ésta Defensoría del Pueblo a la comunidad de San Carlos de Bariloche, los innumerables casos en los que es necesario contar con asesoramiento legal a los vecinos y vecinas que concurren a este espacio, el Dra. Paola Ustaris, (CUIT 27-28092367-8) , pasara a desempeñarse dentro del Área de la Asesoría Letrada de esta Defensoría brindando allí sus servicios profesionales.
- Que asimismo la profesional citada pasara a integrar el equipo de la Defensoría Itinerante, programa mediante el cual se concurre a distintos sectores y barrios de nuestra ciudad a fines de acercar la institución a los vecinos.
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

- Art. 1°: ASIGNAR:** a partir del 01 de Junio de 2017 a la Sra. Paola Ustaris, (CUIT 27-28092367-8) a prestar servicios como colaboradora dentro del Área de la Asesoría Letrada de la Defensoría del Pueblo y desarrollará su actividad de 09,00 a 13,00 horas, los días Martes y jueves, con una remuneración equivalente al 20 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.
- Art.2°: COMUNICAR:** al Departamento de Sueldos, Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.
- Art.3°: IMPUTAR** a la partida N° N° 3.10.19.0239.00.02 Personal Planta Política.
- Art. 4°: TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 5°:** La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Ingrid Küster
- Art 6°:** Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.
- San Carlos de Bariloche, 05 de Junio de 2017**


Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche